

RESOLUCIÓN N° 1542 DE 2023
Octubre 18

1

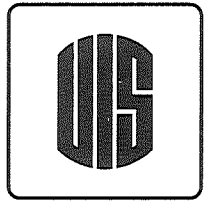
Por la cual se revoca la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014 y el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023, se ordenó el pago de reconocimiento económico a favor de Laura Valentina Garzón Güiza, en calidad de joven investigadora vinculada al proyecto de investigación titulado «*Desarrollo de un sistema óptico computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos cítricos de Santander. BPIN 2023003448*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8933.
- b. Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023, el valor del reconocimiento económico asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$22.822.880), los cuales, se pagarían mediante ocho (8) desembolsos, cada uno por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.852.860).
- c. Que el Artículo 3º de la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023, estableció que previo a efectuarse el primer desembolso, la joven investigadora beneficiaria debía suscribir a favor de la Universidad un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado y ejecutado en caso de incumplimiento de aquellas.
- d. Que el 28 de abril de 2023, Laura Valentina Garzón Güiza suscribió el pagaré en blanco n.º 2023002 y la respectiva carta de instrucciones a favor de la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el 30 de septiembre de 2023, Laura Valentina Garzón Güiza, mediante escrito motivado dirigido al director del proyecto de investigación titulado «*Desarrollo de un sistema óptico computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos cítricos de Santander. BPIN 2023003448*», informó su renuncia voluntaria como joven investigadora y, en consecuencia, solicitó la revocatoria del acto administrativo mediante el cual se otorgó el reconocimiento económico a su favor.
- f. Que el 5 de octubre de 2023, el profesor Henry Arguello Fuentes, adscrito a la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática, actuando en calidad de director del proyecto de investigación titulado «*Desarrollo de un sistema óptico computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos cítricos de Santander. BPIN 2023003448*», informó al Vicerrector de Investigación y Extensión que Laura Valentina Garzón Güiza, joven investigadora vinculada al referido proyecto de investigación, solicitó la revocatoria de la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023.
- g. Que a la fecha, se han efectuado cuatro (4) desembolsos a favor de Laura Valentina Garzón Güiza, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.852.860). En tal sentido, se desembolsó un total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$11.411.440), razón por la cual, el monto correspondiente al reconocimiento económico no causado a la fecha asciende a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$11.411.440).



RESOLUCIÓN N° **1542** DE 2023
Octubre 18

2

- h. Que el Artículo 97° de la Ley 1437 de 2021, señala que salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular, circunstancia que se acredita en el presente caso con la comunicación remitida el 30 de septiembre de 2023, por el beneficiario del reconocimiento económico al director del proyecto de investigación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023, «*Por la cual se ordena el pago de reconocimiento económico a favor de una joven investigadora con recursos provenientes del Proyecto BPIN 2021000100415 "Desarrollo de un sistema óptico – computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes especiales e inteligencia artificial en cultivos cítricos de Santander" Financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación*», por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia de la revocatoria de la Resolución n.º 0604 del 21 de abril de 2023 y, en concordancia con lo enunciado en el literal g. de la parte motiva del presente acto administrativo, no habrá lugar a hacer efectivo el pago de la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$11.411.440), correspondiente al reconocimiento económico no causado a la fecha de la renuncia de Laura Valentina Garzón Güiza.

ARTÍCULO 3°. Entregar a Laura Valentina Garzón Güiza el pagaré en blanco n.º 2023002 suscrito el 27 de abril de 2023 a favor de la Universidad Industrial de Santander como garantía del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del reconocimiento económico otorgado en calidad de joven investigadora. Para tal propósito, el director del proyecto deberá expedir PAZ y SALVO de los compromisos adquiridos por la señora Laura Valentina Garzón Güiza en virtud de la cuantía del reconocimiento económico causado, así como de cualquier otro compromiso con el proyecto que debiera cumplirse.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de octubre de 2023.

FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,